



1983-2023. 40 Años de Democracia”.

Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires

Informe Ejecutivo

Número:

Buenos Aires,

Informe Ejecutivo

Lugar y fecha de emisión: Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 6 de diciembre 2023

Código de Proyecto: 5.23.12

Denominación del Proyecto: Unidad de Coordinación del Plan Estratégico

Tipo de Auditoría: Gestión

Dirección General: Control de Asuntos Institucionales y Partidos Políticos

Período bajo examen: 2022

Objeto: Plan Estratégico Bs. As. 2035

Objetivo: Evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos

institucionales y operativos en términos de eficiencia, eficacia y economía.

Alcance: Evaluar el cumplimiento del presupuesto físico aprobado, de los objetivos previstos y otros indicadores de gestión.

Limitaciones al Alcance: Mediante IF-2023-27937426-GCABA-UCPE se informó al equipo de auditoría interviniente el extravío de los siguientes libros a cargo de la UCPE: Libro Asamblea; Libro Comité Ejecutivo; Libro Banco; Libro Caja Chica Especial; Libro Caja Chica Común; Libro Caja Movilidad. Por tal motivo, no fue posible realizar los procedimientos de auditoría planificados con respecto a los Libros Asamblea y Libro Comité Ejecutivo (que debía llevar la UCPE) a fin de corroborar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la normativa vigente tales como que las actas estén transcritas al libro de actas correspondiente, que se aclaren las firmas en los anexos contenidos en las actas; que en el texto del acta se mencionen los participantes presentes que se vuelcan en los anexos que las componen; que los libros estuvieran foliados y debidamente rubricados, entre otros aspectos. Pese a las limitaciones apuntadas, la información y documentación aportada por el organismo y las demás verificaciones efectuadas tanto en el SIGAF, en la Cuenta de Inversión como en otras fuentes consultadas han posibilitado la emisión de opinión por parte de esta AGCBA.

Observaciones: Como resultado de los procedimientos de auditoría desarrollados en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se citan las observaciones con mayores riesgos detectados:

- a. Carencia de manuales de procedimientos que delimiten con precisión los responsables y las actividades a realizar en cumplimiento de sus funciones; Ausencia de circuitos; débil control interno.
- b. Inexistencia de una estructura administrativa orgánica por debajo de la Dirección General y la Gerencia Operativa que incluya puestos o unidades administrativas precisando su responsabilidad y participación en los diferentes procesos y actividades de la UCPE.
- c. Falta de documentación respaldatoria que acredite la elaboración del Plan Anual de Trabajo del Consejo de Planeamiento Estratégico en conjunto con el Director Ejecutivo tal como lo establecen sus responsabilidades primarias.
- d. No elaboración del informe de cumplimiento sobre el avance del Plan Estratégico para la gestión 2022.
- e. Relacionado con la actividad de las dimensiones y grupos de trabajo no se ha dado cumplimiento a la metodología establecida para las reuniones de trabajo de las dimensiones (comisiones) temáticas y grupos de trabajo. A su vez, no se pudo reunir

constancias que acrediten el envío a los responsables de la página web de las actas de las reuniones de cada dimensión o grupo de trabajo para su publicación. Tampoco obra constancia que documente la realización de reuniones de trabajo durante los meses de julio a diciembre 2022.

- f. Se han detectado inconsistencias en el procedimiento de inscripción de las organizaciones de la sociedad civil que desearan formar parte del CoPE.
- g. El sitio web del CoPE se encuentra desactualizado. No contiene información más allá de las actividades desarrolladas hasta mediados de 2022. No contiene la normativa recientemente sancionada, ni links que direccionen al procedimiento para la inscripción al CoPE de aquellas entidades que así lo quisieran.
- h. En virtud del control efectuado sobre los anexos de las actas de asamblea del Comité Ejecutivo del CoPE que fueran celebradas durante el período examinado se detectó un bajo porcentaje de presentismo (64,58%) por parte de las organizaciones titulares que lo componían; tres de las organizaciones no concurrieron a ninguna de las asambleas (Asociación de Mujeres Jueces de la República Argentina, Asociación Civil para la Conservación de Monumentos y Sitios Patrimoniales ICOMOS Argentina y Fundación de DEFENSALUD) mientras que en otros casos la Asociación Civil de Comerciantes Discapacitados solo concurrió a una asamblea y la Sociedad Argentina de Escritores SADE solo concurrió en dos oportunidades.
- i. Los convenios suscriptos entre las Organizaciones de la Sociedad Civil y la UCPE no se encontraban registrados por la Escribanía General del GCABA.

Relacionado con los aspectos contables de la documentación requerida se observó que no se remitió copia del Anteproyecto de Presupuesto elaborado para el período 2022 de acuerdo a lo normado por el art. 28 inc. a) de la Ley 70 y con relación al Plan Anual de Compras la UCPE no ha dado cumplimiento el procedimiento establecido por la Disposición N° 732/DGCYC/14. Tampoco se remitió copia de los Informes trimestrales del 2022 por programa.

Conclusión / Dictamen: Como resultado de los procedimientos de auditoria llevados adelante en el ámbito de la Unidad de Coordinación del Plan Estratégico con la finalidad de evaluar la gestión correspondiente al período 2022, se puede aseverar que dicha Unidad ha obtenido un aceptable grado de cumplimiento de sus funciones y objetivos.

No obstante, cabe hacer mención de las deficiencias detectadas se relacionan con la falta de control interno, falta de una estructura administrativa acorde a las responsabilidades impuestas normativamente como así también la falta de manuales y circuitos formalizados que permitan una instrumentación más eficiente y ordenada de las actuaciones administrativas de la UCPE.

También, resulta pertinente señalar que la UCPE deberá esforzarse en el cumplimiento de sus responsabilidades primarias, en particular las atinentes a la supervisión del registro de Entidades Miembro del CoPE, propiciar acuerdos de gestión que permitan alcanzar los objetivos previstos, incentivar la participación de las organizaciones que integran el Comité Ejecutivo, promover la incorporación de nuevos actores y ampliar la temática y diversidad de proyectos a tratar.

Por último, con respecto a las observaciones relacionadas con los aspectos contables de la ejecución presupuestaria alcanza con señalar que poniendo énfasis en la capacitación del personal y optimizando los controles en cada una de las etapas del gasto y rendición de cuentas, se podría mejorar la confiabilidad e integridad documental de la gestión realizada.

Palabras Clave: Plan Estratégico – BA 2035 – COPE – Políticas de Estado -Planificación Estratégica y Control de Gestión

- Se encuentra embebido el Informe Final -